

1524

RESOLUCIÓN N° _____/2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 17 MAYO 2023

VISTOS:

1. Ingresos Ns° 39519, 39520, 39521, 39522, 39523, 39524, 39525 de fecha 06 de Mayo del 2023.
2. Decreto Exento N° 1786, de fecha 27 de junio del 2019, la cual declara inactivas patentes comerciales en el domicilio tributario enrolado.
3. Informes de Fiscalización N°480, 479, 476, 462, 456, 457, 458 de fecha 05 de noviembre del 2019, emitidos por el Departamento de Inspección de Comercio.
4. Informes de Deudas, de fechas 09 y 10 de marzo del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 DEL 08 DE Mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de las patentes comerciales de contribuyentes por presunción de renta y no presentar actividad comercial, las cuales se detallan a continuación:

ROL	RUT	EMPRESA	PERIODO DE TERMINO
2-749.044	76.118.893-3	INVERSIONES SANTA MARIA SPA	PRIMER SEMESTRE 2020
2-749.043	76.118.887-9	INVERSIONES PATAGONIA SPA	PRIMER SEMESTRE 2020
2-747.184	59.056.190-8	MILBANK OVERSEAS INC.	PRIMER SEMESTRE 2020
2-747.564	78.336.350-K	INVERSIONES MIRAMAR LTDA	PRIMER SEMESTRE 2020
2-748.087	76.009.666-0	INVERSIONES PAGUIMA LTDA	PRIMER SEMESTRE 2020
2-748.114	76.009.669-5	INVERSIONES TATAJUAN LTDA	PRIMER SEMESTRE 2020
2-748.085	79.851.820-8	SOCIEDAD DE INVERSIONES RAYEN LTDA	PRIMER SEMESTRE 2020

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



EUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

L3Q/DVM/ecu.
09/05/2023
TERMINO MASIVO DECRE 1786 (6)

2078045